

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 146-2012.

Guatemala, 04 de septiembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicita autorización a una modificación con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada para la compra de equipo de oficina, de cómputo y audiovisual, útiles de oficina, prendas de vestir, servicios de capacitación, combustibles y lubricantes, vehículos y motocicletas, así como la contratación de servicios técnicos y profesionales. Todo ello servirá para llevar a cabo los objetivos que tienen proyectados cumplir con la ejecución del Plan Hambre Cero;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **429** de fecha **28 AGO. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



[Handwritten signatures and initials]
LAMELRRB

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q10,000,000. a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
563	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	61	11	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Gastos de funcionamiento	7,396,121	5,913,155
Componentes de Inversión:	<u>2,603,879</u>	<u>4,086,845</u>
Inversión Física	2,603,879	4,086,845

ARTÍCULO 2. Se autoriza a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para que incremente mediante la presente modificación presupuestaria la asignación del renglón de gasto 325 Equipo de transporte por el monto de Q2,820,000, para que puedan adquirir vehículos y motocicletas para la realización de las comisiones a nivel nacional del Plan Hambre Cero.

ARTÍCULO 3. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


